



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0128-2018-MPYLO/ALC

La Oroya, 31 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTOS.-

La Resolución de Alcaldía N° 049-2017-MPYLO/ALC, de fecha 27 de febrero de 2017 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2017-MPYLO/CM, de fecha 01 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, en conformidad al artículo 29° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estipula en sus primeros párrafos que: "La representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera (...);

Que, los Procuradores Públicos Municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2017-MPYLO/ALC, de fecha 27 de febrero de 2017, se designa a la abogada ANGELA MARIA RIVERA PAUCARPURA, identificada con DNI N° 41292668, con Colegiatura de Abogados de Lima N° 47036, como PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2015-SE/MPYO, de fecha 15 de enero de 2015, el Concejo Municipal por mayoría autoriza al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, Abogada Ángela María Rivera Paucarpura, identificada con DNI N° 41292668, con Colegiatura de Abogados de Lima N° 47036, para que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas señaladas del cuarto considerando del presente Acuerdo, en representación y defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, bajo responsabilidad proceda a intervenir, impulsando los procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; asimismo en los demás procesos judiciales interpuestos que se encuentran en pleno trámite, en todo caso procesos judiciales iniciados o por iniciarse;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha **LA DESIGNACION** a la Abogada **ANGELA MARIA RIVERA PAUCARPURA** en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, dando las gracias por los servicios prestados a favor de esta Comuna.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
yauli - la oroya
Para vivir mejor...



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2017-MPYLO/ALC, de fecha 27 de febrero de 2017.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, efectuó las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Abogada **ANGELA MARIA RIVERA PAUCARPURA**, así como a la Gerencia y Unidades Orgánicas pertinentes de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Carlos Arredondo Mayta
Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA